

# BOLETIN OFICIAL



## MINISTERIO DEL AIRE

### ÓRDENES

#### MINISTERIO DEL AIRE

#### SUBSECRETARIA

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### CONCURSOS

Vacantes en el Estado Mayor del Aire las plazas relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18):

#### *Escala del Aire.*

Tenientes Coroneles: Cuatro.  
Comandantes: Dos.  
Capitanes: Ocho.  
Tenientes: Dos.

#### *Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.*

Comandantes: Uno.

#### *Cuerpo de Oficinas Militares del Aire.*

Capitanes: Tres.  
Tenientes: Tres.  
Madrid, 7 de febrero de 1950.

G. GALLARZA

Vacantes en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Aire las plazas relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18):

#### *Escala del Aire.*

Tenientes Coroneles: Dos.  
Comandantes: Cuatro.  
Capitanes: Cinco.

#### *Arma de Tropas.*

Comandantes: Tres.  
Capitanes: Seis.

#### *Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.*

Tenientes Coroneles: Uno.  
Comandantes: Tres.  
Capitanes: Seis.  
Madrid, 7 de febrero de 1950.

G. GALLARZA

### LICENCIAS

Vista la instancia suscrita por el Delineante de 5.ª don Mariano Recio Alises, con destino en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, en súplica de concesión de un mes de licencia, sin sueldo, por asuntos propios, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 64 y 70 del Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar Civil, este Ministerio ha tenido a bien concederle el permiso solicitado.

Madrid, 4 de febrero de 1950.

G. GALLARZA

### MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Josefa Soler Marhuenda al Capitán del Arma de Aviación don Lucio Rodríguez Barrado, destinado en la Academia General del Aire.

Madrid, 4 de febrero de 1950.

G. GALLARZA

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria



de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María del Carmen Rebollo Pérez al Ayudante de tercera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José Suppo Lucio, destinado en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Madrid, 4 de febrero de 1950.

G. GALLARZA

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Josefa Maqueda Zambrano al Alférez Mecánico Motorista de Avión del Cuerpo de Especialistas del Aire don Manuel Migens Morales, destinado en la Escuela de Transformación del Grupo Sur.

Madrid, 4 de febrero de 1950.

G. GALLARZA

PERIODOS BIENALES

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), se concede el ingreso en el período bienal de reenanche que a cada uno se indica a las clases de tropa no Especialistas cuyos nombres figuran a continuación, a percibir desde las fechas que también se les señala:

CUARTO PERÍODO.

*A percibir desde 1 de agosto de 1949.*

Cabo primero José Conti Bermejo, de la Base Aérea de Getafe.

*A percibir desde 1 de diciembre de 1949.*

Cabo primero Antonio Noguera Tur, de la Sexta Bandera de Tropas.

Idem íd. José Martínez Jorquera, de la Academia General del Aire.

*A percibir desde 1 de enero de 1950.*

Cabo primero Benedicto Marín Alvarez, de la Agrupación Central de Transmisiones.

Idem íd. Luis Gálviz Fernández-Abando, en igual destino que el anterior.

Idem íd. Manuel Ramos Pérez, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Marruecos.

Idem íd. Eusebio de la Orden Sanz, de la Agrupación Central de Automovilismo.

Idem íd. Honorio Domínguez Chamorro, en igual destino que el anterior.

TERCER PERÍODO.

*A percibir desde 1 de diciembre de 1949.*

Cabo primero Hilario García Olivares, de la Agrupación Central de Transmisiones.

*A percibir desde 1 de enero de 1950.*

Cabo primero José Juaneda Comas, de la Sexta Bandera de Tropas.

SEGUNDO PERÍODO.

*A percibir desde 1 de abril de 1948.*

Cabo Cristóbal Medina Trigo, de la Agrupación Central de Transmisiones.

*A percibir desde 1 de diciembre de 1949.*

Cabo Francisco Montero González, de la Unidad de Defensa Química de la Región Aérea del Estrecho.

Idem Pedro Díaz Placeres, del Aeródromo de Cáceres.

*A percibir desde 1 de enero de 1950.*

Cabo Ramón Pardo Ruiz, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Central.

Soldado José Delgado Valle, de la Primera Legión de Tropas.

*A percibir desde 1 de febrero de 1950.*

Cabo primero José Muñoz Ríos, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Marruecos.

Idem íd. Edelmiro Tezanos Muiño, de la Escuela de Suboficiales de El Palmar.

Cabo primero Antonio Fernández Blanco, de la Academia de Aviación.

PRIMER PERÍODO.

*A percibir desde 1 de julio de 1949.*

Cabo Francisco Rivera Arbelo, de la Unidad de Sanidad de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

*A percibir desde 1 de febrero de 1950.*

Cabo Antonio Millán Martínez, de la Unidad de Sanidad de la Región Aérea Central.

Idem José Rodríguez Vázquez, del Primer Grupo de Transmisiones.

Idem Victoriano Elías Ferarios, de la Quinta Legión de Tropas.

Idem Gabriel Herrero Rodrigo, de la Agrupación Central de Transmisiones.

Soldado Máximo Martínez del Rey, de la Unidad de Información Anti-aeronáutica de la Región Aérea Central.

Idem Víctor González Rego, de la Primera Legión de Tropas.

Madrid, 4 de febrero de 1950.

G. GALLARZA

QUINQUENIOS

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 16 de mayo de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 60), se concede al personal de la Escala de Administrativos Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional cuyos nombres figuran a continuación los quinquenios que se indican, con la antigüedad que se señala:

Doña María Teresa Pérez-Fariña Aliacar, con destino en la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional, un quinquenio (1.000 pesetas anuales), por cinco años de servicio desde la primera revista administrativa, con antigüedad de 1 de febrero de 1950.

Don Enrique Arévalo Gutiérrez de Ceballos, con destino en la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional, un quinquenio (1.000 pesetas anuales), por cinco años de servicio desde la primera revista administrativa, con antigüedad de 1 de febrero de 1950.



Doña María del Carmen Chazarri García, con destino en la Jefatura de Meteorología de la Región Aérea del Estrecho, un quinquenio (1.000 pesetas anuales), por cinco años de servicio desde la primera revista administrativa, con antigüedad de 1 de febrero de 1950.

Doña Isabel Benito Arnedo, con destino en la Jefatura de Meteorología de la Región Aérea Pirenaica, un quinquenio (1.000 pesetas anuales), por cinco años de servicio desde la primera revista administrativa, con antigüedad de 1 de febrero de 1950.

Madrid, 7 de febrero de 1950.

G. GALLARZA

### SITUACIONES

A petición del interesado, se concede el pase a situación de "Super-numerario" al Comandante del Arma de Aviación don Diego Iñiguez Sánchez-Arjona, destinado en el Estado Mayor de la Zona Aérea de Baleares, quedando afecto para documentación a la Región Aérea del Estrecho.

Madrid, 4 de febrero de 1950.

G. GALLARZA

## DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

### Vuelos sin Motor.

#### CURSOS

Se designan alumnos para asistir a un curso de Vuelo sin Motor en las Escuelas dependientes de este Ministerio, y conforme a lo reglamentado por el mismo, a los aspirantes relacionados a continuación, los cuales serán provistos, precisamente por la Dirección General de Aviación Civil, de pasaporte militar para su traslado a Madrid, donde harán su presentación en dicha Dirección General, calle de la Magdalena, núm. 12, en la fecha que se les indique al remitirles el pasaporte.

Una vez presentados sufrirán reconocimiento médico, siendo pasaportados los "aptos" a las Escuelas de Vuelo sin Motor, y los "no aptos", a su procedencia.

ASPIRANTES SIN TÍTULO.

Comandante don Javier Alario Saubot.

Capitán don Damián Tárrega Pérez.

Ayudante de Meteorología (Teniente) don Cosme Gaya Obrador.

#### Alumnos.

Juan José Márquez García.  
 Jesús Gorráiz Irizar.  
 Juan Antonio España Gómez.  
 Carlos Gómez González.  
 Rafael Marco Sánchez.  
 Juan Suárez Vázquez.  
 José Luis Cuadrado Cea.  
 Carmelo Navarro Melián.  
 Vicente José Vílchez Alba.  
 Alvaro Zamora Salomón.  
 Cosme Quesada Tamés.  
 Inocencio García Mier.  
 Francisco Amorós Ejarque.  
 Salvador Bernál del Canto.  
 Enrique Sandino Arroyo.  
 Vicente Gomollón Lobeza.  
 José Aurelio Alvarez Remón.  
 Hilario Miguel Zalote.  
 José Luis López Sobrins.  
 Valentín Marcos Clavero.  
 Armando Reifarth Bernal.  
 Miguel Hermoso Calvo.  
 Mariano Burgos Soria.  
 Ramón Delgado Rego.  
 José Antonio Gómez Alvarellos.  
 Pristilio de Paz Varela.  
 Carlos Romero Ruiz.  
 Honorio Paulino Díaz de Otazu y Salazar.  
 Joaquín Morell Agramunt.  
 Fernando Solé Soriano.  
 Carlos Caballé Puig.  
 Carlos Rodríguez Escalona.  
 Antonio Fernández González.  
 José María Alonso Schökel.  
 Javier Barbiera Gutiérrez.  
 Miguel Angel Láinez Ayensa.  
 Manuel Ruiz Fernández.  
 Pedro Togores Wittler.  
 Antonio Acín Corral.  
 Julián Romay Toribios.  
 Francisco Aranguren Zubimendi.  
 Francisco Iglesias Foj.  
 Carlos Moya Sasulla.  
 José Flores Cãra.  
 César Gallar Pérez.  
 Antonio Juncadella Escudi.  
 Julián Delgado Verdet.  
 Jesús Blasco Hernández.  
 Inocencio Reina Botana.  
 Antonio Vega Pérez.  
 Cristóbal García Rodríguez.  
 Cristóbal Fernández Muñoz.  
 José María Granados Hernández.  
 Angel Español Gutiérrez.  
 Cayetano Abril Cruzada.  
 Francisco Pose Obrero.  
 Esteban Batista Berangé.

Antonio Portillo Pastor.  
 José Antonio García Andréu.  
 José Díaz Jiménez.  
 Emilio Martín Abad.  
 Felipe Durán Durán.  
 Salvador Isach Piera.  
 José María López Blasco.  
 Andrés Collados Epalza.  
 Raúl Suárez Vázquez.  
 Francisco Villaseñor Medina.  
 Manuel Muñoz Rodríguez.  
 Jorge Climent Bachs.  
 José Boltó Mangay.  
 Francisco Longares Espiago.  
 Manuel Rufete López.  
 Miguel Martínez Sabater.  
 Salvador del Arco Seisdedos.  
 Narciso Luis Siverio.  
 Francisco Fernández Francés.  
 José Garaeta Marmisa.  
 Domingo Muriel Martínez.  
 Francisco López Díaz.  
 Aurelio Acedo Calvo.  
 José Luis García Villaverde.  
 Manuel Méndez Carpe.  
 Antonio Andrés Leandro Lozano.  
 José Luizzi López.  
 José Manuel Tornero Alvarez.  
 Pedro Allizu Echave.  
 Francisco Aznar Martínez.  
 Ramón Pérez Lorenzo.  
 Rafael Ramos Ramos.  
 Antonio Gómez Pastor.  
 Joaquín Pastor Mora.  
 Fernando López Martínez.  
 Prudencio Castellanos Cueto.  
 José González Mier.  
 Juan Martínez Ballesta.  
 Enrique Cuber Vicente.  
 Octavio Guerra Muñoz.  
 Baltasar González González.  
 Pascual Grau Gracia.  
 Luis García Ares.  
 Jesús García Ruiz.  
 José de la Montaña Montes.  
 Teófilo Vélez Manzano.  
 Manuel Cano Besalduch.  
 José Antonio Villanueva Llorente.  
 Francisco García González.  
 Rafael Fabelo González.  
 Augusto Benayas Llorente.  
 Alberto Fernández Mayorales.  
 José Ibáñez Martínez.  
 Antonio Ibáñez Martínez.  
 Cipriano García González.  
 César Vallmitjana Barcia.  
 Andrés Guijarro Pérez.  
 Modesto Parrilla Pastor.  
 Manuel Noguera González.  
 José Luis González Alvarez.  
 Ignacio Abad Vicente.  
 Madrid, 27 de enero de 1950.

G. GALLARZA

# BOLETIN OFICIAL



## MINISTERIO DEL AIRE

E

### INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores; dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el **BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE** durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nue-

Número suelto, corriente.	0,50
Idem íd., atrasado .....	0,75
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral .....	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual.	15,00

#### SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al <b>BOLETIN OFICIAL</b> e <i>Indice Legislativo</i> .....	15,00
---	-------

#### PARTICULARES (semestre)

Al <b>BOLETIN OFICIAL</b> e <i>Indice Legislativo</i> .....	30,00
---	-------

Se entiende por número corriente en el **BOLETIN OFICIAL**, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

vamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del **BOLETIN OFICIAL**, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfonos núms. 24 18 95 y 23 19 81), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVÍO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NÚMERO DE SUSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.